



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 7 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02190/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Decreto Alcaldicio registro 049/2023, que nombra a doña Ana Tejerina González, Titular del cargo Profesional, del área de Control, lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 03845 de fecha 19 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026 y sus anexos; Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución N° 3, modifica la resolución 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley No 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto municipal es un instrumento de planificación financiera flexible el cual permite generar modificaciones durante el periodo vigente.
2. Que el artículo N° 65 de la LOM indica que las modificaciones presupuestaria deben ser sometidas al cuerpo colegiado para fiscalización del financiamiento de las iniciativas.
3. Que la Municipalidad es un organismo autónomo financieramente y de patrimonio propio.
4. Que el presupuesto Municipal se encuentra debidamente aprobado bajo el acto administrativo N° 3845 del 19 de diciembre de 2025.
5. Que el presupuesto vigente de \$ 45.689 MM aumenta, con la aprobación del cuerpo colegiado, en \$ 4.797MM, instancia donde se reconoce el aporte del Convenio CORFO-SQM, Royalty FCMI-FET y compensación por predios exentos, todos correspondientes al 2026.
6. Que el acto administrativo N° 2109 del 26 de junio de 2026 aprueba el acuerdo de concejo N° 92 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 18/2026 celebrada el 24 de junio de 2026.
7. Que con fecha 26 de Junio de 2026 se aprueba mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 02118/2026 la Tercera Modificación al Presupuesto municipal 2026.
- 8.- Que dado un error de sumatoria en la columna "Aumenta" en el Ítem de Ingresos, se procede a la rectificación del ya mencionado acto administrativo.

DECRETO:

1.- **Rectifíquese** el Decreto Alcaldicio Exento N° 02118/2026 de fecha 26 de Junio de 2026 que aprueba la Tercera Modificación de presupuestos, en el Ítem de **Ingresos** en la Columna "**Aumenta**" en su monto total:

Donde Dice: \$4.797.834.378.-

Debe decir : \$6.638.511.126.-

2.- **Manténgase**, firme el decreto alcaldicio N° 02118/2026, de fecha 26 de junio del 2026, en todo lo que no ha sido modificado por el presente decreto.

3.- **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de

Antofagasta

4.-**Póngase** en conocimiento de los departamentos Municipales para los tramites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAL 02118-2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/JRM/ISA/BCV

Distribución:

IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificacion secretaria comunal de planificación
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23156724&hash=f35a8>